



000045

Municipalidad Provincial de Carhuaz,

Resolución de Alcaldía

~~000045~~

N° 113-2014-MPC/A

Carhuaz, 19 de marzo del 2014

VISTO:

El Memorando N° 127-2014-PMC/GM/DJTP, solicitando designación temporal del Inspector de la Obra **"Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y Ampliación de la Actividad Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash"**, encargado hasta la contratación del nuevo profesional para dicho cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público), N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa) y en atención a lo previsto en el Artículo 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Toda obra contará de modo permanente y directo con un Inspector o un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra";

Que, con Informe N° 033-2014-MPC-GIUR/G, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural solicita a Gerencia Municipal la designación temporal del Inspector de la Obra: **"Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y Ampliación de la Actividad Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash"**, hasta la contratación del Supervisor de Obra mediante el proceso de selección respectivamente;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR las funciones como Inspector al Ing. **ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN**, con CIP N° 86450, de la Obra: **"Mejoramiento del Campo Ferial Pecuaria y Ampliación de la Actividad Pecuaria, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash"**, por el tiempo que dure el nuevo proceso de selección para la contratación del nuevo Supervisor de la Obra en mención.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL